

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 31

SERIE 1973-74

PARA AUTORIZAR AL COMITÉ-PRO FIESTAS POPULARES DEL POBLADO COQUI A CELEBRAR UNA VERBENA EN LA PLAZA DE RECREO DEL POBLADO COQUI DURANTE LOS DIAS DEL 21 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973 Y DEL 1 AL 6 DE ENERO DE 1974 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : El Comité Pro-Fiestas Populares del Poblado Coqui solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal se autorizara a celebrar una verbena en el Municipio de Salinas, sector Coqui del Bo. Aguirre.

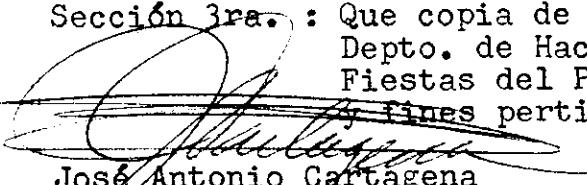
POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que dicho Comité celebre dicha verbena.

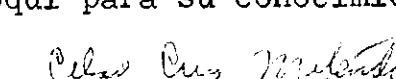
POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

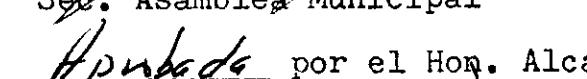
Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Comité Pro-Fiestas Populares del Poblado Coqui a celebrar una verbena en el Municipio de Salinas, sector Coqui del Bo. Aguirre durante los días del 21 al 31 de diciembre de 1973 y del 1 al 6 de enero de 1974.

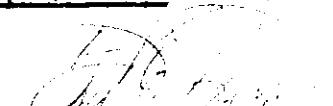
Sección 2da. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Depto. de Hacienda y al Pres del Comité Pro-Fiestas del Poblado Coqui para su conocimiento y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal


Hernández por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 5 de 1973.
días del mes de Diciembre.

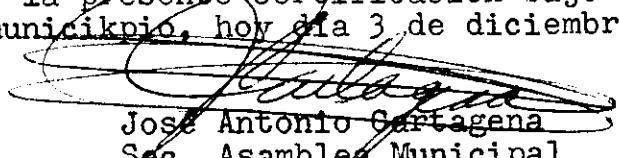

TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ord. Núm. 31, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Munipl. de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1973.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Herminio Vega, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón Sánchez, Carlos Ruiz, José L. Mateo Pereira, Concepción Bonilla, Maximino Melpendez, José A. Aponte, Rómulo Burgos, José Juan ~~Maximo~~ Acosta, Micaela Lefevre y José A. García.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de diciembre de 1973.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal